AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC 004 DE 2023

1. **OBJETO:** Contratar a nombre de **LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA**, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en el palacio de justicia, ubicado en la Carrera 9 # 20 – 62 en la ciudad de Tunja.

2. **DATOS DE LA ENTIDAD:**

1. Nombre: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA.
2. Dirección: Carrera 9 número 20-62 piso 2, Palacio de Justicia de Tunja.
3. Ciudad: Tunja Departamento: Boyacá
4. País: Colombia,
5. Teléfono: (8) 7441186, extensión 2127.

3. **INFORMACIÓN Y ACLARACIONES EN DESARROLLO DEL PROCESO**: La Entidad atenderá a los interesados en el proceso, a través de la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, proceso No. DESAJTU-SAMC-004 DE 2023, plataforma mediante la cual los proponentes podrán presentar los documentos, ofertas y solicitudes, en desarrollo del proceso de selección.

 Toda Consulta deberá formularse a través de la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, proceso No. DESAJTU-SAMC-004 DE 2023, no se atenderán consultas telefónicas, personales ni por otro medio por fuera de la respectiva plataforma.

 La entidad en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II.

 Únicamente en el caso que exista una indisponibilidad del SECOP II, se deberá seguir los pasos descritos en la guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II. Publicada por Colombia Compra Eficiente.

 NOTA: De acuerdo a lo anterior SOLO SE RECEPCIONARÁN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD la documentación y observaciones requeridas al correo: cooradministrativaboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CODIGO DEL SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212	Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales	721211	Servicio de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina	72121103	Servicios de Renovación y Reparación de Edificios Comerciales y de Oficina
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	721015	Servicios de Apoyo para la Construcción	72101507	Servicios de Mantenimiento de Edificios
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527	Servicios de instalación y reparación de concreto	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recursos Humanos	801116	Servicios de Personal Temporal	80111614	Servicios Temporales de Ingeniería
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recursos Humanos	801116	Servicios de Personal Temporal	80111617	Servicios Temporales de Arquitectura
95	Terrenos, edificios, estructuras y vias	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos	95121700	Edificios y estructuras publicos

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1. PINTURAS			
1.1	Resane de muros y filos	ml	235,40
1.2	Vinilo tipo I sobre pañetes tres manos sobre estuco	m2	1997,00
1.3	Vinilo tipo II sobre pañete bajo placa parqueadero	m2	899,00
1.4	Vinilo trafico pesado demarcacion peligro (Franjas negro y amarillo) parqueadero	ml	252,00
2. CUBIERTAS			
2.1	Suministro e intalacion de lamina flanche, Silicona y Cinta asfaltica o similar para evitar filtraciones	ml	167,00
2.2	Mantenimiento y limpieza de canal	ml	71,00
2.3	Desmonte y retiro de cubierta existente	m2	81,00
2.4	Suministro e instalacion de cubierta termoacustica en polipropileno (Incluye accesorios)	m2	81,00
2.5	Limpieza y manteniemiento general estructura en madera cubierta	ml	323,00
2.6	Mantenimiento y limpieza cubiertas en vidrio	m2	159,00
2.7	Desmonte, suministro e instalacion cubierta lamina policarbonato cal. 6mm	m2	132,00
3. IMPERMEABILIZACION			
3.1	limpieza e hidrolavado a presion, para retirar impuresas, polvo, grasas y demas sustancias que impidan la buena adherencia	m2	122,00
3.2	Suministro e instalacion de mortero impermeabilizado pendientado 1:3 espesor 4 cm con macrofibras de refuerzo de expansión y retraccion del mismo	m2	122,00
3.3	Suministro e instalacion de sella en poliuretano flexible en juntas de dilatacion	m2	122,00
3.4	Suministro e instalacion de membrana liquida de poliuretano para impermeabilizar cubiertas y terrazas de aplicación en frio, con curacion en presencia de lluvia 1 capa (producto), 2 capa (tela refuerzo), 3 capa (producto), 4 capa (producto)	m2	122,00

Las cantidades y especificaciones técnicas de las obras a ejecutar, además de las que vienen aquí señaladas, se detallan en el **Anexo Especificaciones generales y particulares de obra** del presente proceso.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la entidad para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato, no obstante, el supervisor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista

ejecutor.

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem para obtener resultados óptimos de calidad, en especial los requerimientos establecidos en la NSR 10 para este tipo de instalaciones adicionalmente lo establecido en la NTC 595, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

Así mismo, el contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem,a fin de obtener resultados óptimos de calidad, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. La Entidad realizará la supervisión de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se describen en el anexo técnico del presente documento.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden deprioridades:

- Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10
- Instituto de Normas Técnicas ICONTEC
- American Society for Testing and Materials ASTM
- American Concrete Institute ACI
- Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá conjuntamente con la Entidad, sobre la prelación entre estos documentos.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación DIFERENTE a la prevista en las especificaciones generales de construcción vigentes, La Entidad y el Supervisor previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en normas diferentes, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. La Entidad ejercerá las funciones de vigilancia de tal forma que cada actividad desarrollada se ajustea dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto seajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos, así mismo se deberá observar la siguiente normatividad.

a. Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.

b. Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos yotros materiales que puedan generar emisiones toxicas al aire

c. Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido yruido ambiental.

d. Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobredisposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

e. Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.

Nota: Para cualquier modificación a las especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la supervisión de la Entidad.

4.1. VISITA A LA ZONA DE TRABAJOS (NO OBLIGATORIA)

El proponente deberá inspeccionar, examinar el sitio, los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización, naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Dirección Seccional.

Por lo anterior y debido a la naturaleza de las obras a ejecutar y las actividades a desarrollar, no se considera obligatoria dicha visita, no obstante, es importante que se cumpla por parte de los posibles oferentes una VISITA a la zona de trabajos con el fin de que se familiaricen en debida forma con las condiciones físicas y de entorno existentes. Así mismo, las condiciones locales que afecten el desarrollo del objeto y que pueden incidir en la ejecución contractual y por ende en su oferta económica. Además, con la visita, los proponentes podrán determinar los factores que pueden influir en los costos y en la programación de la misma. Es indispensable que los oferentes tengan el conocimiento del sitio de ejecución, de manera previa a la presentación de su oferta, no sólo por la ubicación física, sino básicamente por el conocimiento que deben tener sobre el estado actual del sitio a intervenir.

Esta visita se llevará a cabo en el lugar donde se desarrollará el objeto contractual, es decir en el Palacio de Justicia de Tunja Carrera ubicado en la Carrera 9 # 20 – 62 en la ciudad de Tunja. El día y hora indicada será concertada entre el proponente y la Entidad, se hará control de asistencia por el servidor público de la Dirección Seccional designado para ello.

A la visita deberá acudir la persona que será presentada en la oferta como OFERENTE y/o representante legal o como parte del equipo profesional del oferente, como RESIDENTE DE OBRA, dado el carácter técnico de la visita y lo que con esa se pretende precaver para la futura ejecución contractual, como una manera de minimizar los riesgos posteriores de su ejecución y de lograr una definición real y cercana a la realidad de la asignación de riesgos contractuales, al interactuar la Entidad con un posible oferente técnicamente idóneo y debidamente informado.

Para esta visita, además de la acreditación profesional (matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por el COPNIA o entidad competente debidamente firmado), deberá acompañar, si no es el proponente, la autorización del proponente en nombre de quien acude debidamente conferida, cuya verificación se hará contra los documentos que sean incorporados en la oferta formalmente presentada.

De la visita se expedirá el respectivo certificado de asistencia al sitio de obra, únicamente a los oferentes registrados en el control de asistencia, ya descrito en el párrafo anterior, el cual podrá seradjuntado a la propuesta como documento.

Se entiende que el proponente o su delegado al visitar los lugares de ejecución de la obra, estudiaron e identificaron las especificaciones del proyecto, su naturaleza y localización, la composición, la calidad y cantidad de materiales y suministros necesarios para su ejecución, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo de los trabajos, por lo cual, la no asistencia a la visita no lo exonera del cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad.

5. LUGAR Y TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGODE CONDICIONES

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo a través de la página web del portal únicode contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, número del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 004 de 2023, el día 25 de agosto de 2023.

6. El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso

corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($166.197.073,00) incluidos IVA y demás impuestos**

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.



ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Elaboro: David Ricardo Chaparro Triana-Profesional Universitario G. 9
Reviso: Yenny Paola Romero Gutiérrez- Coordinadora Área Administrativa
Aprobó: Junta de Contratación – comité estructurador y evaluador en Sesión del 29 de mayo de 2023, acta N°017 y el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante Resolución No. CSJBOYR23-567 del 14 de junio del 2023.